

NÚM. EXP.: 2019/84-SEC

## Edicto

---

**ASUNTO: ORGANIZACIÓN DE CONCEJALÍAS DELEGADAS. MANDATO CORPORATIVO 2019-2023. DELEGACIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA. REF. G/SEC/NAV.**

La Alcaldía, por medio del Decreto número 2019001432, de fecha 19 de junio de 2019, y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 21.3, 23.2 b) y 24.4 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 23.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril y 43, siguientes y concordantes del ROF, ha resuelto:

**PRIMERO:** Efectuar las delegaciones siguientes:

**AREA: SERVICIOS GENERALES (G).**

- Recursos Humanos (Personal, Organización y Calidad): D. Iván Escobar Palacios.
- Contratación: D. José Vicente Pérez Botella.
- Mercado y Comercio: D<sup>a</sup>. Antonia García Morote.
- Agricultura, Industria y Comunicación: D. Antonio Puerto García.
- Administración electrónica: D. José Vicente Pérez Botella.
- Patrimonio: D. José Manuel García Payá.

**AREA: RECURSOS ECONÓMICOS (E).**

- Hacienda y Economía: D. José Vicente Pérez Botella.

**AREA: SERVICIOS A LA PERSONA (P).**

- Sanidad, Protección y Convivencia Animal, Consumo, Mayor, Igualdad y Educación: D<sup>a</sup>. Yolanda Moreno Aparicio.
- Servicios Sociales, Juventud, Infancia, Vivienda y Participación Ciudadana: D. Jonatan Molina Torres.
- Cultura, Turismo y Fiestas: D<sup>a</sup>. Rosa María Ruíz Martínez.
- Deportes, Cooperación y Solidaridad: D<sup>a</sup> Antonia García Morote.
- Formación y Empleo: D. Iván Escobar Palacios.

**AREA: ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (T).**

- Urbanismo, Movilidad Sostenible y Accesibilidad: D. José Manuel García Payá.
- Medio Ambiente: D. Iván Escobar Palacios.
- Energías Renovables y Alternativas: D. José Vicente Pérez Botella.

**AREA: MANTENIMIENTO Y SERVICIOS (M).**

- Servicios (incluyendo Cementerio): D. Iván Escobar Palacios.
- Zonas Verdes, Parques y Jardines: D. José Manuel García Payá.

**AREA: SEGURIDAD (S).**



- Seguridad y Tráfico: D. José Vicente Pérez Botella.

**SEGUNDO:** Mantener en los mismos términos la delegación efectuada en la resolución 1140/2015 de 15 de junio referente a celebración de matrimonios civiles.

**TERCERO:** Todas las delegaciones expuestas abarcarán las facultades de dirección, organización interna y gestión de los correspondientes servicios, con excepción de la facultad de resolver actos administrativos que afecten a terceros.

**CUARTO:** Notifíquese a los designados a los efectos establecidos en el artículo 114 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico. Dar cuenta en la próxima sesión plenaria y publíquese en el tablón de anuncios, así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante. Todo ello sin perjuicio de la efectividad de la presente resolución a partir del día siguiente al de la fecha. Comuníquese a las diferentes Áreas, que deberán hacer llegar la presente resolución a sus respectivos departamentos.

Lo que se publica en cumplimiento de lo establecido en el art. 44.2. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Alcalde-Presidente,

Fdo: Antonio Puerto García  
Fecha: 25/06/2019 Hora: 14:02:54

